D. Pedro Unamuno
" Dorotео Urzurrunzaga.
" Juan Echaniz.
" José Joaquin de Egaña
" Francisco Arregui.
" Juan J. Larrañaga.
" Antero Mugica.
" Gregorio Fernandez.
" Mariano Berroya.
" Juan Mª. Muguerza
" Millan Galbarriatu.

En la villa de Vergara, á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa, se reunieron en esta Casa Consistorial, para celebrar la sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Unamuno, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mí el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente:

Primeramente se dió lectura al acta de la sesión anterior y quedó aprobada.

Lista de compromisarios al público

——— Se leyó la lista de los electores para la elección de Compromisarios para la de Senadores, y aprobándola se acuerda, que se exponga mañana al público en el sitio de costumbre de esta localidad, que ha de permanecer por término de 20 dias, para que dentro de él puedan hacerse las reclamaciones que se crean conducentes.

Que se proceda al alistamto. de mozos.

——— Debiendo formarse en los primeros dias del próximo mes de Enero el alistamiento de mozos para el servicio militar, en cumplimiento del artº. 39 de la ley de reemplazos, se acuerda proceder á ese importante acto, el dia 8 de dicho mes.

Cuenta periodo ampliación de 1889-90.

——— Se entera este Ayuntamiento de que se ha cerrado la cuenta con su periodo de ampliación de 1889-90, referente á los fondos municipales, quedando de existencia 16.765'56 pesetas; y se acuerda que se proceda á la formación del proyecto de presupuesto municipal adicional por la Comisión del ramo.

Tejavana en Zubieta.

——— Se dió lectura á la instancia de D. Ildefonso Telleriarte de fecha de ayer, pidiendo autorización para construir una tejavana con destino á la industria yesera á que se dedica, y el Ayuntamiento por su parte acordó autorizarle al objeto solicitado.

Cuenta, libro empadronamiento.

——— Aprobó la factura de 11 pesetas presentada por D. Juan Lopez, referente al libro en blanco, debidamente encasillado con destino al padron de habitantes de esta villa, y acordó su pago.

Canalones, proposición Berraza.

——— Pasó á la comisión de obras de este Ayuntamiento la proposición de D. José Mª. Berraza para renovar los canalones del tejado de la Casa Consistorial de esta villa, á fin de que emita el dictamen que le parezca, proponiendo la aceptación ó lo que mejor convenga.

Renovar matrícula de perros.

——— Se acuerda renovar la matrícula de los perros en los mismos

términos y efectos que en el año próximo pasado.

División en distritos . . . Este Ayuntamiento se ha enterado detenidamente del R. D. de 5 de Noviembre último con la Adaptación de la ley electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales; y en vista de lo que previene su 2.ª disposición transitoria y la escala del art.º 35 de la ley municipal redactado en el art.º 12 de esta Adaptación, y que este pueblo tiene 6164 residentes de derecho, segun el censo de población hecho en 1887, resulta: Que le corresponde tener 14 Concejales á este término municipal que ha de ser dividido en tres distritos. Ahora bien, estando dispuesto que cada uno de estos sean próximamente iguales en número de habitantes; considerando ser indispensable tener dividido en ellos este término para la primera renovación bienal de Concejales, y que los distritos puedan comprender las mismas calles y barrios que componen las tres secciones electorales de esta villa, formadas por la Junta municipal del Censo electoral, por reunir así las circunstancias que exige la ley, por unanimidad acuerda hacer constar y publicar á los efectos oportunos, la división del término municipal en tres distritos, quedando formados como á continuación se expresa:

1.er Distrito		2.º Distrito		3.er Distrito.	
Calles.	Barrencale	Calles.	Vidaoruceta	Calles.	S. Antonio
	Masterreca		Convento		S. Pedro.
	Zubieta	Barrios.	Zubiaurre		Mirzpildi
Barrios.	Arane.		S. Prudencio		Goencale.
	Muñao		S. Cristobal		Artecale
	San Juan		Goy-auzo		Arruriaga.
	Musquirichu		Basalgo	Barrios.	S. Miguel
	Martires				Elosua.
					S. Lorenzo.

Acto seguido se ocupó la Corporación municipal en determinar el número de Concejales que corresponde á cada uno de los tres distritos; y teniendo en cuenta q.e debe consignarse á los distritos un número de Concejales proporcionalmente al de sus residentes (art.º 13.); y visto el número de estos que arroja el precitado censo en la población, resulta que corresponde, á saber:

Al primer distrito,	4	Concejales.
Al segundo "	5	"
Al tercero "	5	"
Total	14	"

Para asignar proporcionalmente y por sorteo á cada distrito los Concejales que deben ser reemplazados en Mayo de 1891, y los que aún deben continuar en sus cargos, es necesario tener presente, que corresponde á seis Concejales

de esta Corporación que luego han de cesar, y á siete de los que aún deben continuar; pudiendo considerar á aquellos, distribuidos dos por cada distrito, que es lo que proporcionalmente les toca; y considerando iguales entre sí para este caso, por la pequeña diferencia de número de residentes, los distritos 2º. y 3º, y que debe sortear entre los mismos un Concejal de nueva entrada, que, en la próxima elección, ha de cubrir su puesto en este Ayuntamiento para completar, junto con los seis anteriormente citados, los catorce miembros correspondientes, se procedió al sorteo, y resultó agraciado el 3er. distrito. Por consiguiente, corresponde á los distritos 1º. 2º. y 3º. respectivamente dos, tres, dos concejales que deben continuar formando parte de esta municipalidad.

De lo que precedentemente queda expuesto, se deduce lo que resulta en el siguiente cuadro:

	Número de Concejales que deben			
	Ser reemplazados.	Continuar	Entrar de nuevo.	Total.
1er. distrito ...	2	2	"	4
2º. id. ...	2	3	"	5
3º. " ...	2	2	1	5
Totales ...	6	7	1	14

Y habiendo entera conformidad en todo cuanto antecede con referencia á la 2ª. disposición transitoria ya enunciada entre los Sres. Concurrentes, acordaron verificar el sorteo determinativo por sus nombres, en cuál de los distritos les ha de tocar á los trece concejales, procediendo para ello en dos partes: siendo la una, para los que luego han de salir, y la otra para los que deben continuar. Para aquellos, con arreglo al cuadro antecedente, se pusieron sus nombres, uno en cada una de las seis papeletas; se introdujeron estas en una urna, disponiendo que las dos primeras que saliesen se les asignase al 1er. distrito; el segundo par, esto es, la tercera y cuarta al 2º. distrito; y el resto al 3º. Revueltas convenientemente las papeletas y hecho el escrutinio dió el resultado siguiente:

Al 1er. Distrito ..... { D. Gerónimo Amuchástegui. / D. Juan Mª. Muguerza.

Al 2º. ..... { D. Antero Múgica. / D. José Joaquín de Egaña.

Al 3º. ..... { D. Juan José Larrañaga. / D. Francisco Arregui.

De la misma manera se colocaron en la urna siete papeletas con el nombre de cada uno de los siete Concejales, segun el cuadro citado, y se acordó que se asignasen al 1er. distrito los dos primeros que saliesen; los tres inmediatos al 2º.

y los restantes al 3º. Se revolvieron las papeletas y hecho el escrutinio resultó lo siguiente:

Al 1er Distrito	D. Narciso Berroya.
	" Millan Galbarriatu.
Al 2º.	" Gregorio Fernandez.
	" Pedro Unamuno.
	" Doroteo Unzurunzaga.
Al 3º.	" Juan Echaniz.
	" José Manuel Larrañaga.

Y en vista de lo que precede y el artº. 38 de la Ley municipal, se acuerda publicar en el Boletin oficial la division del término en distritos, en la forma y á los efectos de los artº. 38 y 39 de la misma ley.

Camino de la Estación . . ——— Se acordó conferir comision al Mtro. de obras D. Fernando Zumarraga para que forme el plano, presupuesto y condiciones facultativas, reformando el trayecto del camino de la Estación que ha de empezar desde Barrenengoa, extremo de la calle de Apasterreca.

Con tanto terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Unamuno

Doroteo Unzurunzaga

Juan Echaniz

José Joaquin de Zaña

Francisco Arregui

Gregorio Fernandez

Juan Mª Mugueriza

Antero Mugica

Juan José Larrañaga

Narciso Berroya

El Secretario:
J. Manuel de Ayarvide